

**PROCESO SELECCIÓN - INVITACIÓN A OFERTAR  
No. 04/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

**OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INVESTIGACIÓN PERICIAL Y CRIMINALISTICA DE CAMPO, ASESORIA EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES TÈCNICO-FORENSE REQUERIDAS EN LAS JURISDICCIONES PENAL ORDINARIA, PENAL MILITAR, DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA, JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ Y JURISDICCIONES DE INSTANCIAS INTERNACIONALES, Y SUSTENTARLO ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA - FONDETEC.

**PROPONENTE:**

OFERENTE
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DEFENSA SAS

De conformidad con el Capítulo 2 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN*” de la Invitación a Ofertar No. 04/2025, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

**NOMBRE:** UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DEFENSA SAS

Nit: 901013893-5

**REPRESENTANTE LEGAL:** YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO C.C. 1.013.584.189

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado	2	<input checked="" type="checkbox"/> Se allega cédula de Yefrin Alexis Garavito Navarro como Representante Legal. <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Oferta a presentar.pdf”.	
1.3 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)	3-4	<input checked="" type="checkbox"/> Presenta documento suscrito por Yefrin Alexis Garavito Navarro como Representante Legal identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189 de Bogotá D.C. <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.	
1.4 Poder	N/A	N/A	N/A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A

Página 1 de 20

# {fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada.</p> <p>Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.</p> <p>Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta en el <b>Certificado de Existencia y Representación Legal</b> o en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, los cuales deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Capítulo primero de la presente invitación. A la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente debe encontrarse en firme, en donde se acredite la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.</li> <li>b. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos</li> <li>c. El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</li> <li>d. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.</li> </ul>	5-8	<p>X</p> <p>Certificado de Existencia y representación legal, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, constituido mediante documento privado del 1 de septiembre de 2016, inscrito el 19 de septiembre de 2016 bajo el No. 02141490 del libro IX.</p> <p>Nombre Representante Legal: Yefrin Alexis Garavito Navarro (Pág. 6).</p> <p>Duración: la duración de la sociedad es indefinido (Pág. 6).</p> <p>Suficiencia capacidad legal</p> <p>"(...) REPRESENTACIÓN LEGAL: g. celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. (Ver Pág. No. 10).</p> <p>"(...) FACULTADES Y LIMITACIONES: El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad sin límite de la cuantía. (Ver Pág. No. 6).</p> <p>EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.</p> <p>"(...) OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF</p>	

Página 2 de 20

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación e incurrirá en causal de rechazo.			
<b>1.6.1 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA EN EL RUP</b>  Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o que haya dejado cesar los efectos de la inscripción deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Capítulo primero de la presente invitación. A la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente debe encontrarse en firme. Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de la figura asociativa que deban estar inscritos en el RUP. Cuando el proponente no aporte al momento de presentación de su propuesta el RUP conforme lo aquí requerido, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto, aporte o subsane lo pertinente so pena de incurrir causal de rechazo, caso en el cual se genera el rechazo de la oferta.	9-26	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Allega certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 27/10/2025</p> <p>FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30/04/2024 FECHA DE RENOVACIÓN: 29/04/2025</p>	
<b>1.7 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO</b>	N/A	N/A	N/A
<b>1.7.1 APODERADO.</b>	N/A	N/A	N/A
<b>1.7.2 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD</b>	N/A	N/A	N/A

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.7.3 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROponentes plurales	N/A	N/A	N/A
1.8 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.  Para efectos de la verificación de la capacidad de la persona jurídica oferente, deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. <u>La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar renovada en la presente vigencia</u>	5-8	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta Certificado de Inscripción emitido por la Cámara de Bogotá, el 27/ 10/2025 (Pág. 5).</p> <p><b>Objeto social:</b> “(...) EN VIRTUD A LA FALTA DE ESTIPULACIÓN ESTATUTARIA SE ENTIENDE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA) (ART. 5 NUMERAL 5 LEY 1258 DE 2008)</p> <p><b>Matricula Mercantil:</b></p> <p>a. Último año renovado: 2025. (Ver Pág. No. 6)  b. Fecha renovación: el 20/03/2025. (Ver Pág. No. 6).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p>	
1.9 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. (NO APLICA)  Se deberá acreditar por parte de la persona jurídica a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil (según corresponda), el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, la existencia de un (1) establecimiento de comercio. El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario y durante la ejecución del objeto contractual pactado. Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil renovada en la presente vigencia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos	N/A	NO APLICA.	



# {fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto. Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.			
<b>1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b>  Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), así:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. (NO APLICA). c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no	27	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento emitido el 04/11/2025 por UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DEFENSA S.A.S., firmado por YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO actuando en calidad de representante legal de la compañía.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p>	

Página 5 de 20

# {fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral. (NO APLICA).</p> <p>e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>NOTA: El revisor fiscal o contador según aplique deberá adjuntar al certificado copia de la cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, y el certificado expedido por la junta central de contadores no mayor a (90 días) al momento de presentar la oferta</p>			
<p><b>1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>A favor de Fideicomisos Patrimoniales Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. - Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, NIT.830.053.105-3</p>	28-33	<p>X</p> <p>Presenta póliza emitida por "30/10/2025." a favor de entidades particulares.</p> <p>-Beneficiario y/o Asegurado: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, NIT 830.053.105-3.</p> <p>-Póliza No. <b>33-45-101140940</b> expedida el 30/10/2025, Anexo 0 de la póliza. (Ver Pág. 28).</p>	N/A

Página 6 de 20

# {fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> Se anexa consulta realizada en la página de "Seguros del Estado"</p>	
<b>1.11.1 VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b> Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con ampliación del término de dicha garantía.	28-33	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>Validez de la oferta:</b> 116 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso</p> <p><b>VIGENCIA:</b> Del 05/11/2025 hasta el 01/03/2026 (Ver Pág. No. 28).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p>	
<b>1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> <p>Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, de acuerdo con lo señalado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dicha garantía será otorgada a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, como asegurado y beneficiario.</li> <li>b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.</li> <li>c) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</li> </ul> <p>En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación</p>	28-33	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>a. Beneficiario y/o Asegurado:</b> FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, NIT 830.053.105-3.</p> <p><b>b. Valor Asegurado:</b> \$24.000.000</p> <p><b>C. Vigencia:</b> 116 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Del 05/11/2025 hasta el 01/03/2026 (Ver Pág. No. 28).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Anexa recibo de pago de la póliza emitido por SEGUROS DEL ESTADO SAS.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> Presenta Póliza de cumplimiento particular.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 3:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p>	

Página 7 de 20

# {fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</p> <p>d) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p> <p>e) La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.</p> <p><b>Nota No. 1:</b> El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago expedido por la aseguradora, que dé cuenta del pago efectivo realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT.830.053.105-3, sobre la póliza allegada.</p> <p><b>Nota No. 2:</b> La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.</p>			
<b>1.11.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</b>	28-33	X La póliza allegada recoge los amparos solicitados en la Invitación, a saber:	

Página 8 de 20

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.</li> <li>b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li> <li>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato. <b>(NO APLICA)</b>.</li> </ul> <p>Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.</p>		<p>A) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.</p> <p>B) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.</p> <p>C) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.</p> <p>D) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DE EL OFERENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> La información se encuentra en el archivo PDF.</p>	
<b>1.12. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	34-35	<p>X</p> <p>Aporta certificados correspondientes al Representante Legal (Gerente), Sr. Eliberto Olivares Guzmán identificado con cédula de ciudadanía No. 19.194.754 de Cachipay (Cundinamarca) y de la Persona Jurídica.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "oferta a presentar".</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> FONDETEC realizó la verificación el 06/11/2025. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	
<b>1.13. VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades)</b>  <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal,</p>	36-37	<p>X</p> <p>Aporta certificados correspondientes al Representante Legal, Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO y de la Persona Jurídica UNIDAD DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA DEFENSA SAS.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p>	

# {fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
según el caso, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades. El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de destitución.			
1.14. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	38	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Aporta certificados correspondientes al Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 101.3584.189.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta a presentar".</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> FONDETEC realizó la verificación el 06/11/2025. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	
1.15. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.	39	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Aporta certificados correspondientes al Representante Legal (Gerente), Sr. Eliberto Olivares Guzmán identificado con cédula de ciudadanía No. 19.194.754 de Cachipay (Cundinamarca).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta a presentar".</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> FONDETEC realizó la verificación el 06/11/2025. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	
1.16. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Aporta certificado correspondiente al Representante Legal (Gerente), Sra. Eliberto Olivares Guzmán identificado con cédula de ciudadanía No. 19.194.754 de Cachipay (Cundinamarca).</p>	

Página 10 de 20

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<b>1.17. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.</b>			
<p>En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 del 2022, la persona natural o representante legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.</p> <p>Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al enlace <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion">https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion</a></p>	40	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificado correspondiente al Representante Legal (Gerente), Sra. Eliberto Olivares Guzmán identificado con cédula de ciudadanía No. 19.194.754 de Cachipay (Cundinamarca).</p>	
<b>1.18. CERTIFICACIÓN BANCARIA</b>			
<p>El oferente deberá aportar certificación expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.</p> <p><b>NOTA:</b> El certificado bancario no debe presentarse bloqueado o con requerimiento de contraseña.</p>	41	<p style="text-align: center;">X</p> <p>La certificación Bancaria no cuenta con una fecha de expedición menor a 30 días, se solicita allegar certificación actualizada.</p> <p>Aporta certificación de fecha 27/10/2025 emitida por el Bancolombia respecto de la cuenta de corriente No. 40600000598 a nombre de UNIDAD DE INVESTIGACION CRIMINAL Identificado con NI 901013893</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p>	
<b>1.20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7).</b>			
<p>La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción y Antisoborno suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, por lo cual se deberá diligenciar el Anexo No. 7 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" de la presente invitación.</p> <p>Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción y Antisoborno o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido</p>	42-43	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificado suscrito por el Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p>	

# {fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
en debida forma para el efecto o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 7 de la invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.			
<b>1.21. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8).</b>  Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal o apoderado o sus socios, no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad, el proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 8 de la presente invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores mencionados, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 o de aquellas normas que las modifiquen o complementen.  En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	44	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificado suscrito por el Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p>	
<b>1.22. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo No. 9).</b>  El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 9 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado.  En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	45-46	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificado suscrito por el Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p>	

Página 12 de 20

# {fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<b>1.23 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo No. 11)</b>	45-46	<input checked="" type="checkbox"/> Aporta certificado suscrito por el Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189.  <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.	
<b>1.24. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. (ANEXO NO. 12).</b>  <b>El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 12 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado.</b>  <b>En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</b>	49-52	<input checked="" type="checkbox"/> Aporta certificado suscrito por el Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189.  <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.	
<b>1.25. INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA OBTENER PONDERACIÓN. DE SELECCIÓN. (ANEXO NO. 15).</b>  <b>El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 15 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado.</b>  <b>En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</b>	53	<input checked="" type="checkbox"/> Aporta certificado suscrito por el Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189.  MARCA la opción criterios diferenciales para MIPYME  <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.	

ANEXOS	FOLIO	DOCUMENTO ALLEGADO	
		SI	NO
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1)</b>	3	<input checked="" type="checkbox"/> Aporta certificado suscrito por el Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado	

Página 13 de 20

		<p>con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p>																									
2.1 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)	55-56	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Aporta certificado suscrito por el Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF. “.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>																									
2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA	65-67	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><i>OBSERVACIÓN 2: El oferente presenta las siguientes certificaciones:</i></p> <p><b>CERTIFICACIÓN No. 1</b></p> <table> <tbody> <tr> <td>CONTRATANTE:</td> <td>ECOPETROL S.A.</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA:</td> <td>UID S.A.S - NIT: 901.013.893-5</td> </tr> <tr> <td>CONTRATO No.</td> <td>CW51543</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>SERVICIO TÉCNICO DE CERTIFICACIÓN FORENSE DE DISPOSITIVOS MÓVILES</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$115.200.000 = 80.94</td> </tr> <tr> <td>SMMLV</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INICIO</td> <td>03/04/2023</td> </tr> <tr> <td>TERMINACIÓN</td> <td>17/05/2023</td> </tr> <tr> <td>PLAZO</td> <td>45 días calendario</td> </tr> <tr> <td>EJECUCIÓN</td> <td>100% ejecutado</td> </tr> <tr> <td>FECHA CERTIFICADO</td> <td>25/01/2024</td> </tr> <tr> <td>FIRMANTE</td> <td>Leonardo Galvis Laguado - Vicepresidencia ECOPETROL</td> </tr> </tbody> </table> <p>La certificación cumple con los criterios mínimos, de ejecución, el objeto es similar informática forense</p>	CONTRATANTE:	ECOPETROL S.A.	CONTRATISTA:	UID S.A.S - NIT: 901.013.893-5	CONTRATO No.	CW51543	OBJETO	SERVICIO TÉCNICO DE CERTIFICACIÓN FORENSE DE DISPOSITIVOS MÓVILES	VALOR	\$115.200.000 = 80.94	SMMLV		INICIO	03/04/2023	TERMINACIÓN	17/05/2023	PLAZO	45 días calendario	EJECUCIÓN	100% ejecutado	FECHA CERTIFICADO	25/01/2024	FIRMANTE	Leonardo Galvis Laguado - Vicepresidencia ECOPETROL	
CONTRATANTE:	ECOPETROL S.A.																										
CONTRATISTA:	UID S.A.S - NIT: 901.013.893-5																										
CONTRATO No.	CW51543																										
OBJETO	SERVICIO TÉCNICO DE CERTIFICACIÓN FORENSE DE DISPOSITIVOS MÓVILES																										
VALOR	\$115.200.000 = 80.94																										
SMMLV																											
INICIO	03/04/2023																										
TERMINACIÓN	17/05/2023																										
PLAZO	45 días calendario																										
EJECUCIÓN	100% ejecutado																										
FECHA CERTIFICADO	25/01/2024																										
FIRMANTE	Leonardo Galvis Laguado - Vicepresidencia ECOPETROL																										

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de inicio y terminación del contrato</li> <li>• Fecha de expedición del certificado</li> <li>• Nombre, cargo y teléfono de quien firma la certificación</li> <li>• Porcentaje de participación (en caso de proponentes plurales)</li> </ul>	<p><b>CERTIFICACIÓN No. 2</b></p> <p>CONTRATANTE: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP      CONTRATISTA: UID S.A.S - NIT: 901.013.893-5      CONTRATO No.0551004246      OBJETO : Realización y sustentación del dictamen pericial técnico especializado en procesos judiciales      VALOR \$55.561.100      SUSCRIPCIÓN 02/02/2024      INICIO 13/02/2024      TERMINACIÓN Indeterminada      ESTADO * EN EJECUCIÓN      FECHA CERTIFICADO 09/04/2025      FIRMANTE Manuelita Pineda Salazar - Ger. Jurídica GEB</p> <p>Se recomienda no tener en cuenta la certificación, pues el contrato esta en ejecución, por lo que se sugiere descartarse.</p> <p><b>CERTIFICACIÓN No. 3</b></p> <p>CONTRATANTE: Benavides Marín Valencia Abogados S.A.S      CONTRATISTA: UID S.A.S - NIT: 901.013.893-5      OBJETO Estudio contable forense para proceso judicial      VALOR: \$40.000.000 = 28.10 SMMLV      INICIO: 20/09/2024      TERMINACIÓN: 25/02/2025      DURACIÓN: 5 meses      EJECUCIÓN:100% ejecutado y finalizado      FECHA: CERTIFICADO 24/07/2025      FIRMANTE: David Benavides Morales - T.P. 174.207</p> <p>La certificación cumple con los criterios mínimos, de ejecución, el objeto es similar contabilidad forense</p>	
<p><b>2.3 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 14)</b></p> <p>El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el Anexo No. 14, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto</p>	<p>X</p> <p>Aporta certificado suscrito por el Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189.</p>	

<p><b>Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.</b></p> <p><b>En caso de consorcios o uniones temporales promesa de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</b></p>		<p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
<p><b>2.4 PLAN AMBIENTAL (Anexo No. 16) (NO APLICA)</b></p> <p><b>El proponente debe contar con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en FONDETEC, que contemple por lo menos los siguientes aspectos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de Fondetec durante la prestación del servicio.</b></li> <li><b>2. Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluya lineamientos para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de Fondetec durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</b></li> </ol>	N/A	N/A	
<p><b>3.CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA</b></p> <p>Para efectos de los requisitos necesarios para acreditar la capacidad financiera, FONDETEC se basará en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, debidamente actualizado conforme normatividad vigente a corte 31 de diciembre de 2024 o en los Estados Financieros con estructura reglamentaria al corte requerido y demás documentación solicitada por FONDETEC también al mismo corte de información, con el fin de verificar los aspectos que a continuación se relacionan:</p> <p>No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes o Estados Financieros presentados.</p> <p>Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:</p>	9-26	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar conforme el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14/10/2025</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Oferta a presentar”.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de este.</p>	
<p><b>3.1 INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>a. <b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ:</b></p> <p><b>((Activo Corriente / Pasivo Corriente)</b></p> <p>El índice de liquidez debe ser igual o superior a <b>1.33</b></p>			

# {fiduprevisora}

<p><b>Nota:</b> Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.</p> <p><b>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)</b>  <b>NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%</b>          El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 71%.</p> <p><b>c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: (RCI)</b>  <b>RCI= UO/GI ≥ 1,32</b></p> <p><b>UO: Utilidad Operacional</b>  <b>GI: Gastos de Intereses</b>          El oferente deberá tener una Razón de Cobertura e Intereses mayor o igual a 1.32</p> <p><b>a. CAPITAL DE TRABAJO</b>  <b>(Activo Corriente - Pasivo Corriente)</b>          El capital de trabajo para el presente proceso deberá ser mínimo del 100% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$ 120.000.000.</p> <p>El cumplimiento de los anteriores indicadores garantizará al Fondo que el Futuro Contratista cuenta con los medios y recursos para ejecutar el contrato, así como variaciones en precios e imprevistos que se llegasen a presentar sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el proceso.</p> <p><b>INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>          El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.</p> <p><b>a. Rentabilidad de Patrimonio (RP)</b>  <b>RP= UO/PT &gt; 0,03</b>  <b>UO= Utilidad Operacional</b>  <b>PT= Patrimonio</b>          El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor a 0,03</p> <p><b>b. Rentabilidad del Activo (RA)</b>  <b>RA= UO/AT &gt; 0,13</b>  <b>UO= Utilidad Operacional</b>  <b>AT= Activo total</b>          La Rentabilidad del Activo deberá ser mayor a 0,13</p> <p>Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 5 "PROPIUESTA ECONÓMICA" según corresponda, en el cual se establecerá el precio ofrecido.</p>			
--	--	--	--

Página 17 de 20

<b>3.3 CAPACIDAD FINANCIERA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA – NO OBLIGADOS AL RUP.</b>	N/A		
<b>3.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b> El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, con el fin de determinar que la actividad económica que desarrolla el oferente esté relacionada con el objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011 y las demás normas vigentes que regulen esta materia. Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.	97	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Allega Registro Único Tributario generado el 2/09/2025.</p> <p>Actividades:</p> <p><b>1. ACTIVIDAD PRINCIPAL</b></p> <p><b>Código CIIU: 6910- ACTIVIDADES JURÍDICAS:</b> Asesoramiento y representación legal en casos civiles, penales y de otro tipo; Servicios de asesoría y consultoría jurídica; Preparación de documentos legales; Representación legal ante tribunales; Servicios de defensa jurídica.</p> <p><b>2. ACTIVIDAD SECUNDARIA</b></p> <p><b>Código CIIU 8030 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD:</b> Servicios de investigación y detectives, Servicios de investigación criminal, Actividades de peritos forenses, Investigación de campo, Análisis forense y criminalístico.</p> <p><b>3. OTRAS ACTIVIDADES</b></p> <p><b>Código CIIU: 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P. (No Clasificados Previamente)</b></p> <p>Capacitación y formación especializada; Cursos de perfeccionamiento profesional; Capacitación técnica especializada; Actualización profesional.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del</p>	

		documento más no al contenido de estos.	
1. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No.3)	57-60	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Aporta certificado suscrito por el Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF. ”.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
5.“Descripción de elementos, insumos y servicios” (Anexo No. 4)	61-64	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Aporta certificado suscrito por el Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF. ”.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
2. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No. 5)	71-80	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Aporta certificado suscrito por el Representante Legal (Gerente), Sr. YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.189.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF.</p>	

		<b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> Se compararon los precios de los servicios con IVA contra los precios techo y se encuentran por debajo. Sin embargo, se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.	
--	--	---	--

OFERENTE	CONCLUSIÓN
<b>UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DEFENSA</b>	<p><b>CUMPLE</b> con los criterios jurídicos fijados en la Invitación a Ofertar No. 4/2025.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos técnicos y financieros –económicos, al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto. Así las cosas, las notas u observaciones sobre los aspectos antes señalados, solo responden a la verificación de la presentación de los formatos o documentos, más no al contenido, alcance o efecto de estos.</p>

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2025.

Firma y Posfirma

Fiduciaria LA PREVISORA S.A

Vocera del Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993)

Evaluador

Revisó: Natalia Fajardo M

Página 20 de 20